

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas y sus terrenos a los siguientes señores:

A don José María Lizarraga Barrena, la casa número 1; a don Isaias Peña Peña, la casa número 2; a don Constantino Sáez Delgado la casa número 3; a don Fausto Salam Cardeñoso, la casa número 5; a doña Matilde Ochoa Basabe, la casa número 6; a don Enrique Alvarez Vecino, la casa número 13; a doña Emilia Muñoz y Jorde, la casa número 15; a don Eugenio Pérez Villaverde, la casa número 16; a doña María Cruz Tajadura Unamunó, la casa número 18; a doña Andresa Apoita e Ibarguchi, la casa número 19; a doña Rosario Castresana Villate, la casa número 20; a doña Hilaria López Ispizúa, la casa número 22; a doña María Quintana Manzanares, la casa número 28; a don Mariano Gurtubay Gorostiola, la casa número 31; a don Matías Albaina Zurbano, la casa número 32, y a doña Valentina Murguía Oquendo, la casa número 33, todas ellas del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bellas», de Bilbao, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Occidente de dicha capital, a los tomos, folios y libros que en los citados documentos públicos figuran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1960.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se vincula la casa número 4 de la calle Manuel Jiménez Lombardo, de Málaga, solicitada por don Miguel Portalés Avila.

Vista la instancia de don Miguel Portalés Avila, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 12, tipo A. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», hoy número 4 de la calle de Manuel Jiménez Lombardo, de dicha capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Miguel Portalés Avila la casa barata y su terreno número 12, tipo A. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», señalada hoy con el número 4 de la calle de Manuel Jiménez Lombardo, de dicha capital, que es la finca número 5.295 del Registro de la Propiedad, de Málaga, folio 79 vuelto, inscripción segunda, tomo 331.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se vincula la casa número 73 de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, solicitada por doña Paula Orube Lasfuentes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Paula Orube Lasfuentes, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 73 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Paula Orube Lasfuentes la casa barata y su terreno número 73 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, que es la finca número 1.514 del Registro

de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 143, inscripción tercera, tomo 62, libro 42 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1960 por la que se vincula la casa número 17 de la calle del Conde de Cifuentes, de Granada, solicitada por doña Elisa Caro Cañas.

Vista la instancia de doña Elisa Caro Cañas, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 17 de la calle del Conde de Cifuentes, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Elisa Caro Cañas la casa barata y su terreno, número 17 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, que es la finca número 17.095 del Registro de la Propiedad de Granada, folio 96, inscripción quinta, libro 659.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de Riudeperas (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del proyecto de elevación, depósito y distribución de aguas de este Municipio.

El día que se cumplan once, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, se celebrará subasta para la adjudicación de un proyecto de elevación, depósito y distribución de aguas de este Municipio, bajo el tipo de 428.383,12 pesetas, siendo del 2 por 100 la fianza provisional, y la definitiva, del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las condiciones oportunas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones habrán de presentarse en forma, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuestos que integran el proyecto de elevación, depósito y distribución de aguas para el Municipio de San Martín de Riudeperas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de ..., por la cantidad de (en letra y número pesetas).

Asimismo, declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

San Martín de Riudeperas, 3 de octubre de 1960.—El Secretario.—7.940.